

	DECRETOS		
CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019	Página 1 de 8

DECRETO No. 293
 (Pitalito,)
31 OCT 2022

POR MEDIO DEL CUAL “SE CREA UN RUBRO Y SE REALIZA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL SGR CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS CON RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS -20% SGR (DEPARTAMENTO DEL HUILA), AL CAPITULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2021 – 2022” DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

El Alcalde Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 y los artículos 2.1.1.3.6. y 2.1.1.8.2. del Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.” y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO

Que los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, establecen disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, y el 30 de septiembre de 2020 fue aprobada la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.”

Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 dispone que: “INCORPORACIÓN DE RECURSOS. Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente”

Que el Artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 determina que: “Artículo 2.1.1.3.6. Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías. Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 2 de 8

proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal al que se refiere el presente Decreto”.

Que el Artículo 2.1.1.8.2 del Decreto 1821 de 2020 determina que: “Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías”.

Que el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías” determinó que: “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, definirá el catálogo de clasificación presupuestal”

Que el mismo artículo establece que: “A partir del 1 de enero del año 2021 dicho catálogo deberá ser implementado por las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías.”

Que mediante Resolución No. 001 del 01 de enero de 2021 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones para su Administración”, se determinó la clasificación por concepto del Ingreso y del Gasto, tratándose de una ordenación sistemática y homogénea de la asignación y distribución de los recursos que conforman el Sistema General de Regalías, de conformidad con lo establecido en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020 y la Ley Bienal del Presupuesto del Sistema General de Regalías y las

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019 Página 3 de 8

demás normas que la adicionan, modifiquen o sustituyan, que permite identificar las asignaciones y objetos de gasto del presupuesto del Sistema de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que con base en la Resolución número 340 de octubre 3 de 2022, el Departamento del Huila viabilizó, priorizó y aprobó proyectos de Inversión con recursos provenientes de Asignaciones Directas – 20% SGR los cuales fueron aprobados mediante acta no. 20 de 26 de septiembre de 2022 los cuales están destinados para el proyecto “MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA” identificado con BPIN 2022004410066 por valor de MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$1.804.972.080,00), así mismo fue designada como Entidad Ejecutora el municipio de Pitalito. Esto en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2.1 y 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, cumpliendo con el proceso de verificación el proyecto se encuentran en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley bienal del Presupuesto del SGR, el plan bienal de caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) de acuerdo a la consulta realizada a la Plataforma SPGR estos recursos están registrados en el reporte de Apropiación del Gasto.

Que de igual forma, con base en la Resolución número 340 de octubre 3 de 2022, el Municipio de Pitalito comprometió recursos del SGR Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría para cofinanciar el proyecto junto con el Departamento del Huila denominado “MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA” identificado con BPIN 2022004410066 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$773.559.463,00), cumpliendo con el proceso de verificación el proyecto se encuentran en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley bienal del Presupuesto del SGR, el plan bienal de caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) de acuerdo a la consulta realizada a la Plataforma SPGR estos recursos están registrados en el reporte de Apropiación del Gasto.

Que con base en el artículo 1.2.1.2.11 refiere que le corresponde a la instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos en el presente artículo, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley bienal de Presupuesto del Sistema de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el Cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, proceso de validación

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019	Página 4 de 8

del proyecto a adicionar que está pendiente de radicar de la Secretaría Técnica, soporte que es indispensable para poder ejecutar los recursos.

Que el día 2022.10.28 el Secretario de Infraestructura hace entrega al área de Presupuesto en forma física de la solicitud para incorporar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías del proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA" identificado con BPIN 2022004410066 por valor de (\$1.804.972.080,00 con aporte del SGR Asignaciones Directas 20%) y aporte del Municipio de Pitalito SGR Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría por valor de \$773.559.463,00 para un total que se hace necesario incorporar de \$2.578.531.543,00.

Que a la fecha está pendiente de parte de la Secretaría de Infraestructura de la entrega de la validación del cronograma de los proyectos correspondiente a las dos fuentes de financiación; sin embargo con base en la Resolución 340 de octubre 3 de 2022 el área de Presupuesto verifica la Asignación a Dependencia en la Plataforma del Sistema de Pagos y Gastos de Regalías (SPGR) corroborando la asignación por parte del SGR de los recursos objeto de la presente adición.

Que se procede a elaborar el presente Decreto de Adición de los recursos del SGR en el módulo Presupuestal HAS SQL con base en la Resolución 340 de 2022, quedando pendiente la radicación de la validación del cronograma de flujos por parte de la Secretaría de Infraestructura.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Capítulo Presupuestal Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías bienio 2021-2022 del municipio de Pitalito recursos correspondientes a la asignación de recursos por concepto de SGR – Municipios –PITALITO-Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría pertenecientes a los proyectos de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA" el cual está financiado con recursos del SGR Asignaciones Directas 20% y SGR Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría los cuales ascienden a un valor total de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$2.578.531.543,00), de conformidad con el siguiente detalle:

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019	Página 5 de 8

Código	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre	VALOR
8			INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,578,531,543.00
81			INGRESOS CORRIENTES	2,578,531,543.00
8102			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,578,531,543.00
81026			ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,578,531,543.00
8102601			ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,578,531,543.00
810260103			ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,578,531,543.00
81026010301			ASIGNACIONES DIRECTAS	1,804,972,080.00
81026010301	1		Administración central	1,804,972,080.00
81026010301	1	7414	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS 20% DEPARTAMENTO DEL HUILA BIENIO 2021-2022	1,804,972,080.00
81026010302			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	773,559,463.00
810260103021			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y	773,559,463.00
810260103021	1		Administración central	773,559,463.00
810260103021	1	7413	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MPIO. DE CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATG	773,559,463.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear unos rubros en el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías bienio 2021-2022 municipio de Pitalito, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET		DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCPET
90202020050040616			MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
90202020050040616	Unid. Ej.	1	Administración central
90202020050040616	SECTOR	24	TRANSPORTE
90202020050040616	PROGRAMA	2402	Infraestructura red vial regional

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019	Página 6 de 8

90202020050040616	SUBPROGRAMA	600	Intersubsectorial Transporte
90202020050040616	Elem.Cons.	3	Infraestructura de la red vial urbana: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación, y la interacción de accesos y pasos urbanos con la infraestructura de la red vial primaria.
90202020050040616	PRODUCTO	2402113	Vía urbana construida
90202020050040616	BPIN	2022004410066	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
90202020050040616	CPC	91134	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones
90202020050040616	FUENTE	7414	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS 20% DEPARTAMENTO DEL HUILA BIENIO 2021-2022
90202020050040616	FUENTE	7413	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MPIO. DE CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATG

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar en el Capítulo Presupuestal Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías bienio 2021-2022 del municipio de Pitalito recursos correspondientes al proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA" el cual está financiado con recursos del SGR Asignaciones Directas 20% y SGR Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría los cuales ascienden a un valor total de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$2.578.531.543,00), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET	DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCPET	VALOR
90202020050040616		MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS DE LOS BARRIOS	2,578,531,543.00

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019	Página 7 de 8

			DE LA COMUNA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	
90202020050040616	Unid. Ej.	1	Administración central	2,578,531,543.00
90202020050040616	SECTOR	24	TRANSPORTE	2,578,531,543.00
90202020050040616	PROGRAMA	2402	Infraestructura red vial regional	2,578,531,543.00
90202020050040616	SUBPROGRAMA	600	Intersubsectorial Transporte	2,578,531,543.00
90202020050040616	Elem.Cons.	3	Infraestructura de la red vial urbana: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación, y la interacción de accesos y pasos urbanos con la infraestructura de la red vial primaria.	2,578,531,543.00
90202020050040616	PRODUCTO	2402113	Vía urbana construida	2,578,531,543.00
90202020050040616	BPIN	2022004410066	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA UNO (1) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	2,578,531,543.00
90202020050040616	CPC	91134	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	2,578,531,543.00

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019	Página 8 de 8

90202020050040616	FUENTE	7414	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS 20% DEPARTAMENTO DEL HUILA BIENIO 2021- 2022	1,804,972,080.00
90202020050040616	FUENTE	7413	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MPIOs. DE CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATG	773,559,463.00

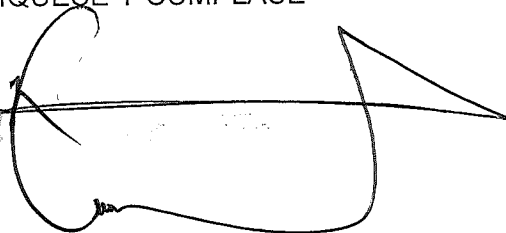
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito, Huila.


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

31 OCT 2022


KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
 Secretario de Hacienda y Finanzas P.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera